

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MUELA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2018**

### **ASISTENTES:**

#### **Alcalde**

D. Adrian Tello Gimeno

#### **Concejales**

D. Juan Pedro Bartolomé Pérez  
D. Jaime Ameller Pons  
D. Arturo Espada Roda  
Dña. M<sup>a</sup> Soledad Aured de Torres  
Dña. Rosa M<sup>a</sup> Barcelo Vernet  
Dña. Marta Martínez Villarig  
D. Carlos Rodrigo Dominguez  
D. Lucio Vicente de la Cruz García  
D. Antonio Gómez Prior

#### **Secretario**

#### **Excusa Asistencia**

En La Muela (Zaragoza) siendo las 12:00 horas del día 17 de Mayo de 2018, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria previamente convocada, bajo la Presidencia del Ilm. Sr. D. Adrian Tello Gimeno, a petición de un cuarto del número legal de los miembros de la Corporación Local que se enumeran (D. Antonio Gómez Prior, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Aured de Torres, D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Barceló Vernet, D<sup>a</sup> Marta Martínez Villarig, D<sup>o</sup> Lucio Vicente de la Cruz García y D<sup>o</sup> Carlos Rodrigo Dominguez), con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por la Secretaria D<sup>a</sup>.  
D<sup>a</sup>.  
ue da fe del acto y de la Interventora D<sup>a</sup>

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que concurre el quórum mínimo de asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, la Presidencia abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

### **I.- PARTE RESOLUTIVA.**

#### **PRIMERO.- Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

A propuesta de la portavoz del Grupo Municipal Popular, y con el consentimiento de los asistentes, se retira la propuesta relativa a la modificación de la ordenanza fiscal nº 5 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

#### **SEGUNDO.- Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.**

A propuesta de la portavoz del Grupo Municipal Popular, y con el consentimiento de los asistentes, se retira la propuesta relativa a la modificación de la ordenanza fiscal nº 6 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**TERCERO.- Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 10 reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.**

Por la portavoz del Grupo Municipal Popular se presenta Enmienda a la totalidad de la propuesta de acuerdo, cuyo tenor literal es el que sigue: "ENMIENDA QUE PRESENTA M.<sup>a</sup> SOLEDAD AURED DE TORRES COMO PORTAVOZ DEL PARTIDO POPULAR A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 10. Visto los informes de intervención 71.2018, propongo al PLENO: - Instar al Sr. Alcalde a que se inicie expediente para la elaboración de la memoria económica – financiera sobre el coste y sobre la justificación de la cuantía de la tasa propuesta". Tras la admisión de la enmienda a la totalidad por el pleno, se abre el turno de intervenciones, expresando su conformidad con la misma y, consecuentemente, su voto a favor, los Sres. Concejales Antonio Gómez, Carlos Rodrigo, Lucio V. de la Cruz y el Grupo Municipal Popular. En contra, los Sres. Concejales Arturo Espada, Jaime Ameller y J. Pedro Bartolomé (Grupo CHA). Expone este último que el pleno se debería haber desconvocado, dada la inviabilidad de las propuestas. Por la portavoz del Grupo Municipal Popular se replica que se ha acreditado el sobrecoste de la tasa, a salvo de pormenorizar los costes indirectos, reclamando la procedencia de instar el estudio económico financiero.

La enmienda resulta aprobada por 6 votos a favor, y cuatro en contra, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**CUARTO.- Aprobación del destino que debe darse al dinero resultante del superávit derivado de la liquidación del ejercicio 2017.**

Por la portavoz del Grupo Municipal Popular se presenta Enmienda a la totalidad de la propuesta de acuerdo, cuyo tenor literal es el que sigue: "ENMIENDA A LA TOTALIDAD QUE PRESENTA M.<sup>a</sup> SOLEDAD AURED DE TORRES COMO PORTAVOZ DEL PARTIDO POPULAR AL DESTINO DEL SUPERÁVIT DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2017. Vistos los informes de intervención 69, 70 y 72.2018, en los que la adhesión a los diferentes créditos no nos permite bajar impuestos ni utilizar el superávit para otro destino que no sea el pago de deuda propongo al PLENO: - Instar al Sr. Alcalde a que se inicie expediente para el pago de la totalidad del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores que asciende a 3.746.275,81€. - Instar al Sr. Alcalde a que se inicie expediente para el pago de la totalidad del Fondo de Ordenación de 2016 que asciende a 904.947,90€. -Instar al Sr. Alcalde a que inicie expediente y se hagan las consultas pertinentes al Ministerio correspondiente para poder bajar los impuestos propuestos en el puntos 1 y 2 de este pleno, IBI e impuesto de circulación, una vez amortizados dos de los tres créditos que tenemos en nuestro Ayuntamiento, y la posibilidad de poder cambiar las restricciones que tenemos a nivel económico". Tras la admisión de la enmienda, se abre el turno de intervenciones. Por el Concejal Sr. Antonio Gómez anuncia su voto favorable a la enmienda a la totalidad. Por el Concejal Sr. Carlos Rodrigo anuncia su voto favorable, ya que ello permitirá bajar impuestos. En igual sentido, voto favorable, se pronuncia el Concejal Sr. Lucio V. de la Cruz. Por el Concejal Sr. Arturo Espada, se anuncia su voto en contra. Primero se deben hacer los informes preceptivos y luego se vota. Por el Concejal Sr. Jaime Ameller se anuncia su voto en contra, ya que lo considera un despropósito. Por el Concejal Sr. J. Pedro Bartolomé (portavoz Grupo CHA), el voto en contra, ya que no se puede adoptar y deben quedar sujetos los acuerdos a la senda de la legalidad. Por la portavoz del Grupo Municipal Popular se señala que se solicita pleno, y el lunes conocemos los

informes y, en base a los mismos, planteamos la enmienda. Reprocha que el equipo de gobierno no quiere bajar la deuda, para no bajar los impuestos. Por la Presidencia se replica que no es hasta 2017, con la liquidación del presupuesto, cuando se ha obtenido un superávit que permite la amortización anticipada de deuda, con sujeción a los requerimientos legales y al Plan de Pagos a Proveedores y los Fondos de Ordenación.

Tras deliberación y votación (6 a favor y 4 en contra), el acuerdo es adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

---

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del día y lugar "ut supra", de lo que se levanta acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente. VºBº Alcalde – Presidente Adrian Tello Gimeno